



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Viernes, 5 de enero de 1979

Núm. 4

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 10.447

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13 de octubre de 1978 se fije el próximo día 9 de enero de 1979, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno, de 930 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, para formar parte de la calle Pablo Remacha, de esta ciudad, propiedad de la Institución Diocesana "Agustín Gericó", el cual linda: al Norte y Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con calle Pablo Remacha, y al Oeste, con calle Puente Virrey.

Segundo. Que se publique el oportuno edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 10.141

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de las calles Doctor Cerrada y Almagro, 11 y 13, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.142

Ha solicitado «Promotora Cityman Aragón», S. A., y otra, la instalación y funcionamiento de cámaras y equipos frigoríficos en mercadillo, sito en la calle Barcelona, 65-67, con dos motores de 11 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.143

Ha solicitado «Muebles Barbed», S. L., la instalación y funcionamiento de almacén de expedición de muebles, sito en carretera de Madrid, núm. 54.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.144

Ha solicitado don José-Antonio Sánchez Sánchez la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en avenida de las Torres, núm. 21.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.145

Ha solicitado «Lactaria Española», S. A., la instalación y funcionamiento de almacén de productos lácteos, sito en carretera Logroño, kilómetro 2'400, polígono «El Portazgo».

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.146

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle José Oto, 34, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 11 de diciembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.147

Ha solicitado el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar la instalación y funcionamiento de sala de lavandería y sala de generador de vapor, sito en calle Domingo Ram, 85, con trece motores de 31'46 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 11 de diciembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.148

Ha solicitado don Gregorio García Bailo la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en carnicería, sito en calle Anselmo Clavé, 29, bloque tercero, local 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 6 de diciembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.149

Ha solicitado Institución Hispano Británica de Enseñanza la instalación y funcionamiento de un depósito gasóleo C, de 7.500 litros de capacidad, sito en carretera del Aeropuerto, kilómetro 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 14 de diciembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.150

Ha solicitado don José Ambroj Izquierdo la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, sito en calle Mariano Barbasán, número 16, con tres motores de 1'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 5 de diciembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.151

Ha solicitado «Banco Garriga Nogué», S. A., la instalación y funcionamiento de oficina bancaria, sita en paseo de Pamplona, núm. 23.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 4 de diciembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.152

Ha solicitado don Fernando Martínez Sánchez la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles (chapa y pintura), sito en calle Matadero, 26, con cinco motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 5 de diciembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.153

Ha solicitado doña Paz Ruiz Alba la instalación y funcionamiento de lavandería y planchado, sita en calle San Lázaro, 3, con cuatro motores de 5'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.154

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la avenida Marina Moreno, angular a la avenida de San José, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 20 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.155

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Cervantes, 40, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'5 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.156

Ha solicitado la Superiora provincial de las Madres Escolapias la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'5 metros cúbicos de capacidad, sito en calle Cejador Frauca, números 10-12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.157

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Unceta, 44, 46 y 48, angular a calle Bolivia, la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de diciembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.158

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la avenida Tenor Fleta, 97, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 75 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de diciembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.159

Ha solicitado el Grupo de Colonización núm. 18.151 la instalación y funcionamiento de secadero de maíz, sito en camino de Bárboles, sin número (Garrapinillos), con dieciséis motores de 64 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de diciembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.160

Ha solicitado don Eugenio González Lara y don Francisco Royo Castell la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 75 metros cúbicos de capacidad, sito en carretera de Logroño, kilómetro 2'900, parcelas de Logroño, urbanización «Torre Barajas».

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de diciembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.324

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 500 de 1978, promovido por la entidad mercantil «Gracia Tobar», S. A., contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de 3 de junio del año en curso, por el que se le denegó licencia de instalación de un taller de carpintería mecánica y su clausura, en la calle San Luis de Francia, números 8 y 10, y de 7 de octubre siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.325

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 502 de 1978, promovido por doña Adoración Royo Molinero, contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, fechas 19 de noviembre de 1977 y 21 de octubre del año en curso, ésta en reposición, referentes a proyecto de alcantarillado en el «Soto de la Purísima Concepción», del barrio de La Cartuja Baja, y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.326

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha inter-

puesto el recurso contencioso-administrativo núm. 386 de 1978, promovido por doña Petra Caudevilla Guillén, contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, en reunión del día 9 de junio del año en curso, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la de la Comisión Provincial de Zaragoza de 18 de abril de 1978, referente a cantidades a abonarle, con cargo a dicho Fondo, en aplicación de lo establecido en el artículo 20 y en relación con el artículo 14 del Real Decreto 317 de 1977, de 4 de marzo, como trabajadora que fue de la empresa de Jesús Caudevilla Ramos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.327

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 503 de 1978, promovido por don Jesús-María de Miguel Adrián, contra resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, fecha 4 de diciembre actual, que estimó en parte el recurso de alzada que dedujo contra la de la Dirección General del Instituto Nacional de Previsión de 4 de agosto anterior, en relación con la adjudicación de la plaza de Jefe de sección del Servicio de Tocoginecología de la Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera», en Zaragoza, así como contra éstas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.392

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza

JUNTA SINDICAL

Esta Junta Sindical, en el día de hoy, ha dado posesión del cargo de Corredor colegiado de Comercio de las plazas mercantiles de Zaragoza y de la de Tarazona a don Pantaleón Aranda García del Castillo y a don Jesús-María Montañés Gutiérrez, respectiva-

mente, cargo por el que fueron designados por Orden del Ministerio de Economía de fecha 30 de octubre de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1978. El Secretario, Gabriel Bermúdez Castillo. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Avelino Moya Torres.

Núm. 10.278

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. señor Jefe de la Sección 4.^a de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 3 de agosto de 1978 (referencias: expediente número 7.052, control número 056471), me dice lo que sigue:

«Por todo ello, el Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer, procede:

A) Practicar en los libros del Registro de aprovechamientos de aguas públicas una inscripción de acuerdo con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Barranco de San Roque.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Nombre del usuario: Ayuntamiento de Maluenda.

Término municipal y provincia de la toma: Velilla de Jiloca (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 1'07.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad, autorizada por el Notario de Calatayud (Zaragoza) don Carlos Gargallo Salgueiro, el 5 de agosto de 1975.

Observaciones:

1.^a No puede variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otros fines o usos distintos, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

2.^a La buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo los gastos y remuneraciones inherentes a este Servicio, con arreglo a la Instrucción que rija en cada momento, de cuenta del usuario, quien asimismo queda obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la consumida de este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con la aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

B) Requerir al Ayuntamiento de Maluenda para que instale en el origen de la tubería de derivación un módulo o limitador de caudal, que puede ser una llave de paso, precintada por la Comisaría de Aguas del Ebro, que impida la derivación de caudales superiores al inscrito, debiendo someter el sistema propuesto a la aprobación de la Comisaría de Aguas en el plazo de dos meses.

C) Requerir al Ayuntamiento de Velilla de Jiloca y a don Gregorio Lázaro Pardos y restantes reclamantes usuarios de las aguas del barranco de San Roque para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la recepción de la presente resolución, soliciten la legalización de los aprovechamientos que vienen utilizando, presentando al efecto, ante la Comisaría de Aguas del Ebro, la oportuna acta de notoriedad acreditativa de su derecho al uso de las aguas, si éste ha sido adquirido por prescripción, como parece desprenderse de la antigüedad alegada para sus aprovechamientos, o con la solicitud de la correspondiente concesión, en el supuesto de que no se hubiese ganado dicha prescripción, absteniéndose en este segundo caso de practicar ninguna derivación hasta que la concesión fuese otorgada.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta de la Sección, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilmo. señor Director general se comunica a ustedes para su conocimiento, significándoles que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1978. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 10.279

El Ilmo. señor Jefe de la Sección 4.^a de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 3 de agosto de 1978 (referencias: expediente 7.125, control número 056470), me dice lo que sigue:

«Por todo ello, el Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer, procede:

A) Ordenar la inscripción solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Ebro.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento del coto minero "Tres Amigos y Tres Mineros".

Nombre del usuario: "Cloratita", sociedad anónima.

Término municipal y provincia de la toma: Mequinenza (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0'35.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad, autorizada por el Notario de Maella (Zaragoza) don Miguel Roca Falcó, el 5 de julio de 1971.

Observaciones:

1.^a Se autoriza la elevación de unos caudales, superiores en jornadas restringidas equivalentes, mediante un grupo motobomba marca "Campeón", de 5 HP de potencia, a 1.500 revoluciones por minuto, y 9 HP, a 2.500 revoluciones por minuto.

Las números 2.^a, 3.^a y 4.^a, las generales.

5.^a Al haberse observado en la visita de reconocimiento al terreno que este aprovechamiento se hallaba en desuso, se fija como fecha del comienzo de la prescripción extintiva del mismo la del 4 de agosto de 1976, fecha en que se efectuó la visita, quedando la sociedad titular obligada a comunicar de forma fehaciente a la Comisaría de Aguas del Ebro la reanudación del aprovechamiento y precisamente con la maquinaria cuyas características se autoriza emplear.

B) Señalar a "Cloratita", S. A., que teniendo acreditado el derecho al uso del agua para el abastecimiento del coto minero "Isidro" y "Las Andresitas", que se efectuaba en el término municipal de Mequinenza y paraje denominada "Aubera", provincia de Zaragoza, al estar en desuso el mismo, no procede practicar la oportuna inscripción, suspendiéndose la misma hasta que la sociedad comunique a la Comisaría de Aguas del Ebro su deseo de reanudar el aprovechamiento, en cuyo caso deberá comunicar las características de la maquinaria a emplear y hacerlo siempre antes de que hayan transcurrido veinte años desde la fecha del 10 de mayo de 1971, en que empieza a contar el plazo para la prescripción extintiva, ya que en dicha fecha, por el señor Notario, se acreditó la no existencia del aprovechamiento.

C) Advertir a "Cloratita", S. A., que si en algún momento se vuelven a poner en funcionamiento los aprovechamientos y se destinan al consumo humano deberá instalarse un sistema de cloración que garantice la potabilidad de las aguas, desde el punto de vista bacteriológico.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta de la Sección, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con las mismas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Director general se comunica a ustedes para su conocimiento, significándoles que contra la presente resolución cabe recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1978. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 10.366

Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

JUNTA PROVINCIAL
DE ASISTENCIA SOCIAL

Legado Herrero

Esta Junta Provincial, a la que está encomendado interinamente el Patronato de la Fundación instituida por don Norberto Herrero, anuncia la concesión de socorros, correspondientes al año 1978, a cuatro mujeres solteras, naturales del pueblo de Morés, las más necesitadas y que sean de buena conducta.

Las que se crean con derecho a aquel beneficio deberán solicitarlo de esta Junta durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, presentando la oportuna instancia, acompañada de los documentos que justifiquen la naturaleza, soltería, pobreza y buena conducta.

Zaragoza a 21 de diciembre de 1978.
El Delegado territorial, (ilegible).

Núm. 10.408

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.203-34 de 1978-3, instados por don Manuel Bruno Jareño y otros, contra «Carrocerías Sarima», S. L., y los interventores, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de enero, a las diez y veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Carrocerías Sarima», sociedad limitada, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 27 de diciembre de 1978.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.409

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.461 de 1978-3, instados por la Delegación de Trabajo, contra la empresa «Exlocosa», en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de

Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de enero, a las once cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Exlocosa» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 27 de diciembre de 1978.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.260

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.193 de 1978, seguidos en reclamación de cantidad, a instancia de Francisco-Javier Fernández Méndez, contra «Talleres y Montajes del Ebro», sociedad anónima, y otros, con fecha 14 de diciembre de 1978 se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco-Javier Fernández Méndez contra la empresa «Talleres y Montajes del Ebro», S. A., contra la «Mutua Patronal la Fraternidad», contra el Fondo de Garantía y contra el Servicio de Reaseguros, sobre invalidez, debo declarar y declaro que don Francisco-Javier Fernández Méndez se halla afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente parcial para su profesión habitual, derivada de accidente de trabajo, no recuperable, con derecho a percibir una indemnización a tanto alzado de pesetas 524.160, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración, y específicamente a la «Mutua Patronal la Fraternidad» a que satisfaga al actor la expresada indemnización, como subrogada en las obligaciones de la referida empresa, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria y complementaria del Fondo de Garantía y del Servicio de Reaseguros».

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la empresa «Talleres y Montajes del Ebro», S. A.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1978. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.261

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.416 de 1978, seguidos en reclamación de despido, a instancia de Purificación Sánchez Hernández, contra «Explotación de Locales Comerciales», S. A., con fecha 18 de diciembre de 1978 se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por doña Purificación Sánchez Hernández contra la empresa «Explotaciones de Locales Comerciales», S. A., sobre despido, debo absolver y absuelvo de la misma a la referida empresa».

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la empresa «Explotación de Locales Comerciales», S. A.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1978. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.295

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 74 de 1977, seguidos a instancia de don Silvestre Soriano Marteles, contra Alfonso Moliner Gracia, en reclamación por otros conceptos, con fecha 20 de diciembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Practíquese tasación de costas, dando vista de ella al ejecutado por término de tres días, y una vez firme ésta, dése, en su caso, la aplicación debida a cada partida, archivándose las actuaciones una vez verificado, levantándose el embargo trabado sobre los bienes del ejecutado.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí».

Tasación de costas:
Cantidad consignada, 11.031 pesetas.
Tasa, 2.609 pesetas.
Actos jurídicos documentados, 200.
Correo certificado, con acuse de recibo, 1.500.
Honorarios del Letrado, 3.000.
Gastos de traslación y dietas, 1.500.
Mutualidad de Justicia, 450.
Registro Propiedad, 1.772.
Total costas, 11.031 pesetas.

Y encontrándose el ejecutado Alfonso Moliner Gracia en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.330

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y de su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados por esta Magistratura bajo el número 7.401 de 1978, seguidos en reclamación de resolución de contrato, a instancia de José-Manuel Usón Mur, contra «Teinsa» (Hilario Martín Bernad), con fecha 14 de diciembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José-Manuel Usón Mur, contra la empresa «Teinsa» (Hilario Martín Bernad), sobre resolución de contrato, debo declarar y declaro la

resolución del vínculo contractual que medió entre las partes por causa imputable a la demandada, condenando a esta última a estar y pasar por la anterior declaración y a que satisfaga al actor una indemnización de pesetas 10.000.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a "Teinsa" (Hilario Martín Bernad).

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1978. — El Magistrado, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.331

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 7.510-7.511 de 1978, seguidos, en reclamación de cantidad, a instancia de Olga Bueno Fernández y otro, contra "Compañía Técnica de Peritaciones", S. A., con fecha 19 de diciembre de 1978 se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Visto el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 75 del libro 1, de la Ley de Contrato de Trabajo, y demás disposiciones de aplicación, debo de condenar y condeno a la empresa "Compañía Técnica de Peritaciones", S. A., declarada en suspensión de pagos, a que abone a doña Olga Bueno Fernández la cantidad de 82.625 pesetas, y a don Manuel Vizoso Martín, la cantidad de 98.806 pesetas, más el 10 por 100 en conceptos de indemnización por mora.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe".

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a "Compañía Técnica de Peritaciones", S. A., y otros.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1978. — El Magistrado, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.332

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 162 de 1978, seguidos a instancia de don José Sanz Larriba y otros, contra "Talleres Canfrán", en reclamación por crisis, con fecha 18 de diciembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Talleres Canfrán", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la

cantidad de 2.548.720 pesetas de principal, según sentencia de fecha 8 de noviembre de 1978, más la de 250.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Talleres Canfrán" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.341

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 81 de 1978, seguidos a instancia de don Luis Benito Aguirre y otro, contra Enrique Alonso Humanes y otro, en reclamación por despido, con fecha 9 de diciembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; requiérase a los ejecutados para que dentro de seis días presenten en esta Magistratura los títulos de propiedad de la finca embargada."

Y encontrándose el ejecutado Enrique Alonso Humanes en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.342

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 72 de 1978, seguidos a instancia de doña María-Pilar Cerra Miranda y otros, contra Enrique Alonso Humanes y otro, en reclamación por despido, con fecha 11 de diciembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; requiérase a los ejecutados para que dentro de seis días presenten en esta Magistratura los títulos de propiedad de la finca embargada."

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose el ejecutado Enrique Alonso Humanes en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.343

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 74 de 1978, seguidos a instancia de don José-Antonio García Gil, contra Enrique Alonso Humanes, en reclamación por despido, con fecha 11 de diciembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; únase. Requírase al ejecutado para que dentro de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad de la finca embargada."

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose el ejecutado Enrique Alonso Humanes en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.344

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 88 de 1978, seguidos a instancia de don Angel Comín Domínguez y otro, contra Enrique Alonso Humanes y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 9 de diciembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; requiérase a los ejecutados para que dentro de seis días presenten en esta Magistratura los títulos de propiedad de la finca embargada."

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose el ejecutado Enrique Alonso Humanes en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 10.420

CALATAYUD

El Ilmo. señor Alcalde, por decreto de fecha de hoy y en relación con la oposición convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 204, de 6 de septiembre último, para la provisión de dos plazas de Policía municipal, ha resuelto declarar:

Admitidos:

Don José A. Jiménez Muñoz.

Don Jesús Ibáñez San Roque.

Don Domingo Sanz Remacha.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de calificar los méritos o ejercicios de esta oposición

estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde, don Andrés Giménez Alonso; suplente, primer Teniente de Alcalde, don José-María García Gil.

Vocales:

Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, en representación de la Administración Local; suplente, don Jesús Alfonso Martín.

Ilmo. señor don Juan Cruz Melero Mateo, en representación del Profesorado Oficial; suplente, doña Sagrario Benito Briones.

Don Eduardo Checa Zabalá, en representación de la Jefatura de Tráfico Provincial; suplente, doña Teresa María Olivar Ypiéns.

Don José Agudo San Gumersindo, por la Jefatura de la Policía Municipal.

Secretario: Don José-Antonio Ruberte Llaquet, Secretario general de la Corporación.

Para el comienzo de los ejercicios se ha señalado el día 17 de enero y su hora de las doce, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos de reclamaciones, que podrán formularse por escrito, ante esta Alcaldía, en plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 26 de diciembre de 1978.
El Alcalde, Andrés Giménez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.410

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de enero de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.146 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Alfredo Moreno López, contra don Emilio González Pascua, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión «Pegaso», de cuatro ejes, matrícula SO-1234-A. Tasado en pesetas 900.000.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.411

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 954 de 1978-B, seguido a instancia de don Clemente Gómez Hernández, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Manuel Pueyo Morales, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de enero de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, don Manuel Pueyo Morales, con domicilio en Zaragoza (calle Monasterio de Siresa, 13, 3.º B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor marca «Barreiros», matrícula NA-2.230, modelo 440, de 45 HP. Tasado pericialmente en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.412

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1339-A de 1978, seguido a instancia de don Jesús y don Valero Traid Villarroya, representados por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Talleres Technos», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de enero de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se ad-

mitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno marca «Géminis-GE-650», reseña de la empresa al núm. A-3. Tasado en 150.000 pesetas.

2. Otro torno igual al anterior, reseña de la empresa al núm. A-2. Tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 10.413

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 349 de 1978, instado por don Carmelo Sierra Vela, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Félix Agustín Sancho y su esposa, doña Josefina Martín, ambos vecinos de Utebo (calle San José, número 2), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 275, correspondiente al día 30 de noviembre de 1978.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1979, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.302

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 3.584 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Santiago González Cortés, que antes tuvo su domicilio en parcelación Barcelona, bloque 6, casa 3 y 4, escalera derecha, quinto A, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 18 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.303

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 3.843 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ernesto Martínez López, que antes tuvo su domicilio en París (Francia), 86 rue Flandre, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 18 de enero, a las diez treinta horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.383

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 163 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Créditos y Distribuciones Uno», S. A. (Procurador señor García Anadón), contra doña Dolores Rueda Enguita, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Inter», de 17 pulgadas; tasado en 7.000 pesetas.
2. Una lavadora automática, marca «Otsein», modelo DL-87, «Super Bío»; tasada en 8.000 pesetas.
3. Un frigorífico marca «Aspes»; tasado en 6.000 pesetas.

Total, 21.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 10.384

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 475 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos (Procurador don Manuel Sancho Castellano), contra don Amadeo Co Vergara, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un camión marca «Avia 2500», matrícula Z-62.246; tasado en pesetas 80.000.
2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti-Lexicon», de 140 espacios; en 15.000 pesetas.
3. Una calculadora, marca «Olivetti», manual; tasada en 3.000 pesetas.
4. Un fichero metálico, de cuatro cajones, de 1'20 de alto; tasado en 5.000 pesetas.
5. Una caja de caudales, sin marca visible, de 0'60 de alta; tasada en pesetas 8.000.

Total, 111.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 10.186

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 339 de 1978, de este Juzgado, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 29 de noviembre de 1978. — Vistos por el

señor Juez de distrito sustituto don José-Vicente Bendicho Yagüe los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico, figurando como denunciado Cherif Bem Mansour y como perjudicado Luis Pomar Fernández, asistido este último por el Procurador de los Tribunales señor Alvira Zubía, y no comparece el denunciado Cherif Bem Mansour, a pesar de haber sido citado en forma legal, por daños por imprudencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cherif Bem Mansour a la pena de 3.000 pesetas de multa, indemnización a don Luis Pomar Fernández en la cantidad de 16.330 pesetas, por los daños al vehículo de su propiedad, y a que pague las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Vicente Bendicho. (Rubricado).

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado Cherif Bem Mansour, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.391

«BANCO OCCIDENTAL», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de acciones números 3.491 y 4.742 de treinta y una y siete acciones, respectivamente, de este Banco, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se anularán los citados resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1978.
El Director, Pío García-Carpintero.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas idéntico.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones